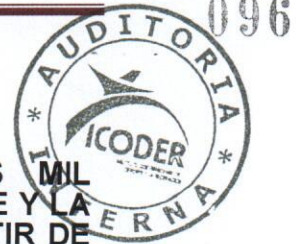


Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



SESION ORDINARIA No. 980-2016
12 DE MAYO DEL 2016

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVECIENTOS OCHENTA -DOS MIL DIECISEIS, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS, A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION

MIEMBROS PRESENTES:

Carolina Mauri Carabaguías
Virginia Murillo Murillo
Walter Salazar Rojas
Fernando Esquivel Durán
Alexander Zamora Gómez

Presidente
Vicepresidenta
Director
Director
Director

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACION

Alicia Vargas Porras
Jorge Hodgson Quinn

Directora
Secretario

PRESENTE TAMBIEN

Alba Quesada Rodríguez
Eduardo Alfaro Villalobos
Javier Rubiano

Directora Nacional
Asesor Legal
Asesor de la Ministra

SECRETARIA DE ACTAS

Adriana Mora García

ARTICULO I LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión Ordinaria 980-2016

ARTICULO II LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 978-2016

Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria N° 978-2016, celebrada el 07 de abril del 2016.

ACUERDO N°1 En atención al acuerdo N° 13, se toma nota que el señor Rafael Vega Rodríguez, Presidente de la Asociación Costarricense de Boxeo Aficionado se encuentra fuera del país y re programará la audiencia a su regreso.

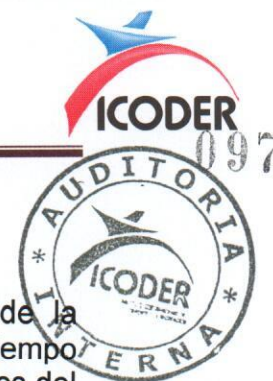
Se da aprueba al acta de la Sesión Ordinaria N° 978-2016, celebrada el 07 de abril del 2016.

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ARTICULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

1. La señora Ministra menciona que se recibió solicitud por parte de la Contraloría General de la República, mediante el cual consultan el tiempo estimado para la investigación preliminar que realizarán dos funcionarios del ICODER sobre la responsabilidad (administrativa, civil u otra) del Departamento de Rendimiento Deportivo y funcionarios por indicar que la empresa Xtrame Family Entertainment Sociedad Anónima Deportiva, cumplió con los requisitos establecidos según pautas para el otorgamiento de reconocimiento de un evento como espectáculo público deportivo, con énfasis en los requisitos 4 y 5 (documento publicado en La Gaceta N° 191 del 3 de octubre de 2012) al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en Sesión Ordinaria número 882-2013, celebrada el 28 de noviembre de 2013.

ACUERDO N° 2 Responder el correo enviado por la Contraloría General de la República indicando que el plazo que se va a brindar para la presentación del resultado de la investigación preliminar es el tiempo de ley luego de la comunicación correspondiente. **ACUERDO FIRME**

2. La señora Ministra solicita se modifique el acuerdo en el que se define al gestor deportivo ya que la mencionar la palabra profesional se puede entender que es solo aquella persona con título universitario y esa no es la idea de este órgano colegiado.

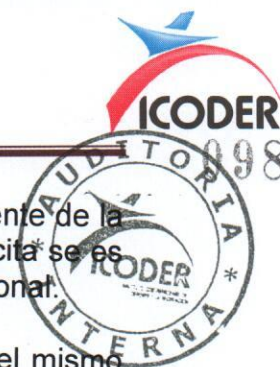
Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N°2 bis Modificar el acuerdo N° 8 de la sesión ordinaria 978-2016 para que se lea de la siguiente manera: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación propone entender como criterio del gestor deportivo como la persona o personas que brinde a las federaciones y asociaciones apoyo y asesoría en materia técnica y/o administrativa. La modalidad de contratación de estas personas la definirá la federación o asociación.

ARTICULO IV ASUNTOS DIRECCIÓN NACIONAL

1. La Directora Nacional menciona que forma parte de la Comisión organizadora del Campeonato Interclubes Femenino Costa Rica 2016 y ha mantenido reuniones con diferentes empresas privadas para solicitar patrocinio, entre ellas Coopenae, Banco Nacional, Powerade y Banca Cristal y ninguno ha decidido apoyar. Indica que únicamente el Instituto Costarricense de Electricidad va a facilitar las conexiones de internet. Algunos que ya se había comprometido a apoyar el evento han cancelado la ayuda.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



El señor Alexander Zamora menciona que el señor Carlos Bravo, Presidente de la Federación Costarricense de Tenis no tiene eventos internacionales, solicita se les mantengan los recursos en caso que se les presente una salida internacional.

La señora Virginia Murillo considerando que el futbol femenino no tiene el mismo apoyo que el masculino, que está tan próximo el inicio del evento y que se cuenta con recursos, debería apoyarse y asignarles recursos.

ACUERDO N° 3 Modificar parcialmente el acuerdo N° 5 de la Sesión Ordinaria 975-2016, en el que se aprueban las subvenciones 2016 a entidades deportivas, se retiran los 20 millones de colones asignados a la Federación Costarricense de Tenis y se asignan al Liga de Fútbol Femenino para la realización del Campeonato Interclubes Femenino Costa Rica 2016 **ACUERDO FIRME**

ARTICULO V AUDIENCIAS

Se recibe a los señores Rudi Piedra, Coordinador, Alfonso Masís y Leonardo Chacón de la Universidad de Costa Rica y a las señoras Blanca Gutiérrez Porras, Directora Administrativa Financiera y María de los Angeles González Agüero, Directora de Gestión de Instalaciones.

La señora Blanca Gutiérrez informa que la comisión nombrada por este órgano colegiado para atender el proyecto del Centro Acuático se reúne todos los miércoles, se han mantenido reuniones para la consecución de recursos para financiar este proyecto, hoy se presentará el anteproyecto y se solicitará la autorización para la inscripción de este proyecto ante MIDEPLAN.

El señor Rudy Piedra menciona que se realizó un diagnóstico y el uso que se le da a la piscina María del Milagro París

El señor Rudi Piedra realiza una presentación del Anteproyecto del Centro Acuático María del Milagro París.

Expresan que la infraestructura deportiva es un instrumento de democratización de los recursos públicos ya que permite la accesibilidad y promueve el desarrollo social.

El ICODER en virtud de continuar ofreciendo a los costarricenses instalaciones deportivas de excelente calidad, cómodas, seguras para el aprendizaje y la práctica de la natación, a nivel amateur y profesional, se ha propuesto la renovación u ampliación de las instalaciones de la actual piscina María del milagro París- próximo centro Acuático- y de esta forma cumplir con el mandato oficial que le ha creado.

Presenta un análisis de la situación actual de la infraestructura en cuanto a estructura, mecánica, eléctrica.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Los objetivos que orientan el proyecto son:

1. La masificación educación básica para la supervivencia en medios acuáticos e incentivar la práctica de los deportes acuáticos.
2. Resolver un lugar apropiado para el entrenamiento del deporte acuático en todas las disciplinas FINA.
3. Ofrecer un servicio que cumpla con la normativa FINA para la competencia internacional en deportes acuáticos
4. Desarrollar un modelo de gestión del proyecto que garantice su autosostenibilidad.

Presentan la autogeneración energética: baluarte de la sostenibilidad

- El proyecto contará con paneles de cubierta con altas propiedades de aislamiento térmico y acústico, modulación para contractibilidad e ingeniería del valor.
- Paneles solares para demanda energética
- Serpientes solares para calentamiento de agua de duchas y consumo de servicios
- Estrategia pasiva de ventilación
- Sistema de trincheras para mantenimiento y operación de piscinas.
- Tanques de reutilización y aguas jabonosas y aguas pluviales para mingitorios y sanitarios.

Explica como se dimensiona la intervención:

Se tomaron en cuenta cuatro grupos de usuarios: los jovens estudiantes, los vecinos, residentes o trabajadores, las personas adultas mayores de 65 años y los deportistas federados.

Los sistemas de transporte público amplían en 4KM el radio de influencia.

Las dimensiones del espejo de agua.

Indica los espacios auxiliares para los deportistas:

Vestíbulo, control de acceso, enfermería. Circulaciones pies descalzos, vestuarios colectivos, vestuarios de equipo, cabinas individuales, duchas colectivas,, aseos colectivos, guardaropa individual deportistas, vestuarios, sala de puesto a punto, despacho entrenadores, árbitros, almacén material deportivo piscina

Espacios auxiliares para los espectadores; vías públicas de acceso, vestíbulos, puertas de salida, graderío, guardaropa, bar-cafetería, cocina, almacén, control de acceso, circulaciones verticales y horizontales.

Los espacios auxiliares singulares son: sala de instalaciones, vestuarios, oficina administrativa, sala de reuniones, sala de cronometraje electrónico, cámara de salidas, cámara de llegadas, secretaria de competición, graderías autoridades, graderío tv y radio, sala de prensa, aseo de prensa, almacén material de limpieza, cuarto de basura.

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Indica por que varios vasos pedagógicos:

La variedad en la tipología de los usuarios del centro Acuático lo requiere.

La sostenibilidad financiera del proyecto depende de la visitación.

La forma como son usados los vasos pedagógicos requiere de mantenimiento del agua y de tratamiento de su temperatura de forma diferenciada a otros vasos, lo que limita la polivalencia en alguna porción.

La estrategia de renovación del vaso olímpico existente, ofrece la facilidad de obtener dos vasos de enseñanza y un vaso polivalente con un bajo costo de inversión.

En total se construirían 7 piscinas, presenta la justificación para proponer una fosa para clavados e implementar un sistema de trincheras y mirillas subacuáticas.

Indica que el proyecto será bajo cubierta debido a:

El régimen de lluvias de la ciudad de San José provoca que las instalaciones actuales se usen menos de los que podrían ser utilizadas, porque el riesgo por rayería sugiere abandonar las piscinas descubiertas.

La pérdida de temperatura del agua representa una pérdida constante de energía.

La pérdida de agua por concepto de evaporación representa una pérdida económica significativa y constante.

Presenta la estimación del uso y explotación de inversión y la estimación de uso que se le daría a las instalaciones del centro acuático, la estimación de ingresos, de los egresos de planilla.

Presenta un posible esquema de gestión del proyecto.

Muestra las plantas arquitectónicas, los cortes arquitectónicos, las fachadas, las vistas del proyecto.

El señor Alexander Zamora menciona que es un centro de primer mundo, es un proyecto ambicioso y excelente.

El señor Rudi Piedra menciona que se va a recuperar la piscina existente con un método innovador.

El señor menciona que consta de un vaso olímpico, un foso polivalente que se puede utilizar para clavados como para polo acuático y nado sincronizado. Los vasos pedagógicos permiten dirigirse a diferentes mercados, dentro del esquema de masificación se trabaja con niños pequeños, escolares, colegiales, población local residente o de trabajo y adultos mayores. Todos con horarios y condiciones diferentes. Esto además permite una sostenibilidad financiera.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



El señor Rudy Piedra menciona que hay muchas áreas secas para el uso de las diferentes disciplinas, por ejemplo el gimnasio seco para clavado y gimnasio biomecánicos, además de una pista para calentamiento. El trabajo de los diferentes grupos no se limita a lo que realicen en los vasos sino que cuentan con más espacios a utilizar.

ACUERDO Nº 4 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba el anteproyecto del Centro Acuático María del Milagro París. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO Nº 4bis El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda a la señora Carolina Mauri Carabaguias, Ministra de Deportes, que a través del Ministerio de la Presidencia proceda con la Declaratoria de Interés Público de los proyectos del Centro Acuático María del Milagro París **ACUERDO FIRME**

ACUERDO Nº 5 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba la inscripción del Proyecto del Centro Acuático en el Banco de Proyectos de Inversión del Ministerio de Planificación Nacional. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO Nº 6 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación aprueba la inscripción del Proyecto del Pabellón Deportivo en el Banco de Proyectos de Inversión del Ministerio de Planificación Nacional. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO Nº 6bis El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda a la señora Carolina Mauri Carabaguias, Ministra de Deportes, que a través del Ministerio de la Presidencia proceda con la Declaratoria de Interés Público del proyecto del Pabellón Deportivo que se ubicará en el Parque de La Paz. **ACUERDO FIRME**

La señora Directora continúa con la presentación de sus asuntos:

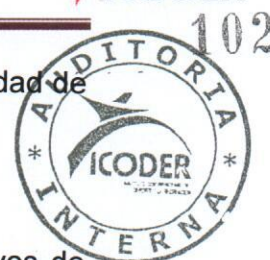
2. La señora Directora Nacional menciona que está muy molesta con los dirigentes de la Federación Costarricense de Atletismo. Indica que esa Federación no ha podido liquidar los recursos otorgados el año anterior porque gastaron recursos en cosas que no estaban autorizados a gastar.

Indica que a solicitud de la señora Geen Clarke, se procedió a revisar dos veces la liquidación, tratando de ayudarles. El día de hoy, el señor Marcel Hernández, Secretario de esa federación envió el siguiente comunicado a todas las federaciones y asociaciones:

“El presento correo para saludarles y desearles los mayores éxitos en su gestión.

A la vez, les comento que la FECOA a la fecha no ha recibido el presupuesto 2016 por parte del Icoder, actualmente nos interesa hacer un sondeo de que federaciones

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



si lo han recibido y cuáles no, máxime que estamos pensando en la posibilidad de ir a medios públicos para hacer la respectiva denuncia.

Si gustan y me ayudan, les solicito con todo respeto lo siguiente:

- Indicar si han recibido presupuesto fuente Icoder 2016
- Indicar si no han recibido presupuesto fuente Icoder 2016 y los motivos de ello."

Menciona la señora Directora Nacional que no puede ser de ninguna manera que una Federación se manifieste de esta manera.

La señora Carolina Mauri menciona que la revisión de la liquidación se encuentra en trámite, que la federación no debería manifestarse antes de que el ICODER resuelva.

El señor Eduardo Alfaro menciona que la Administración está cotejando a ver si hay discrepancia, de acuerdo al Reglamento de Aportes, se está aplicando la normativa, no hay un criterio subjetivo para perjudicar o no perjudicar.

El señor Walter Salazar considera que se debe recibir en audiencia a la Federación para que brinde una explicación sobre el correo enviado.

ACUERDO N° 7 Realizar sesión extraordinaria el lunes 16 de mayo del 2016 a las 5:00 pm en la sala de sesiones del Estadio Nacional. El tema a tratar es el comunicado enviado por el señor Marcel Hernández, Tesorero de la Federación Costarricense de Atletismo, a las Asociaciones y Federaciones Nacionales mediante el cual si ya recibieron el aporte del año 2016 del ICODER, e informa que a la FECOA aún no le han girado dichos recursos. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N° 8 Convocar a la Junta Directiva de la Federación Costarricense de Atletismo a la sesión extraordinaria de este órgano colegiado el lunes 16 de mayo del 2016 a las 5:00 pm en la sala de sesiones del Estadio Nacional. El tema a tratar es el comunicado enviado por el señor Marcel Hernández, Tesorero de esa Federación, a las Asociaciones y Federaciones Nacionales mediante el cual si ya recibieron el aporte del año 2016 del ICODER, e informa que a la FECOA aún no le han girado dichos recursos. **ACUERDO FIRME**

3. La Directora Nacional presenta oficio AUD 060-2016, suscrito por el señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno, relacionado con los acuerdos de este órgano colegiado acuerdo N° 15 de la Sesión Ordinaria 867-2013 y N° 14 de la Sesión Ordinaria 940-2015, según con lo indicado por la Dirección nacional mediante oficio DN 2813-11-2015 de fecha 25 de noviembre del 2015 y considerando que el presupuesto extraordinario del ICODER fue aprobado por la Contraloría General de la Republica a través del oficio DFOE-PG 2016, requieren que se les informe del estado en que se

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



encuentran el trámite para la asignación del Recurso Humano solicitado por esta Auditoría Interna desde el año 2013. Además indican que a través del oficio AUD-084-2015 sobre la carencia de Recurso Humano de esta Unidad Fiscalizadora, el cual debilita el Control Interno Institucional.

ACUERDO N° 9 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación en vista de que no hay plazas disponibles para asignar a la Auditoría Interna, indica al señor Arcadio Quesada, Auditor Interno, que se estudiará la posibilidad de incluirlo en la elaboración del presupuesto del año 2017.

4. La señora Directora Nacional presenta la contrapropuesta de convenio de préstamo de terreno e instalaciones educativas y deportivas del Estadio Nuevo de Limón, que envía el Ministerio de Educación sobre la trabajada por su persona y el abogado del Ministerio de Educación Pública, siguen insistiendo en la naturaleza del inmueble es mixto: educativo y deportivo.

El señor Eduardo Alfaro menciona que esa propuesta es la misma del inicio, es tenerlo ellos como préstamo y dejar por fuera el tiempo escolar. Que sea del MEP el que lo administre en tiempo lectivo y que el resto del tiempo, la defina el Director con su grupo de trabajo. La parte deportiva queda como un segundo plano.

Don Eduardo indica que el MEP lo que desea es que le den terrero, que se haga cargo de la parte educativa, las decisiones de uso de la parte deportiva debe someterse a la Junta y el mantenimiento del inmueble de la parte deportiva le corresponde a la Junta Administrativa y al ICODER y a la parte que se usa para educación al MEP. La naturaleza del inmueble es deportivo.

La señora Alba Quesada menciona que esta propuesta le deja el mantenimiento de la pista a la Junta Administrativa, que no tiene personería jurídica instrumental y si no genera recursos.

La señora Virginia Murillo Murillo menciona que considerando las condiciones insalubres de la instalación debe promoverse una reunión con la Ministra de Educación, el Ministro de Salud y doña Carolina Mauri, para que entre todos traten de resolver el asunto.

Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 10 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación manifiesta a la señora Ministra de Educación Pública, Sonia Marta Mora que no es de recibo la propuesta de convenio de préstamo de terreno e instalaciones educativas y deportivas del Estadio Nuevo de Limón, presentada por el Ministerio de Educación Pública debido a que se cambia la naturaleza del inmueble de deportiva a educativa, lo que desmejora en el tiempo la infraestructura deportiva, solamente dándole prioridad o recursos al ámbito educativo.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



5. La señora Directora Nacional presenta oficio DD-DRD-0160-05-2016, suscrito por los señores Gabriela Schaeer Araya y Roberto Solano Venegas, de la Dirección del Área de Deportes, mediante el cual indican que ante solicitud de recursos de la Federación Costarricense de Surf para la organización del Campeonato Mundial de Surf a realizarse en Costa Rica del 6 al 14 de agosto del 2016, recomiendan el retiro de la subvención del 2016 a la Federación de Deportes de Montaña por un monto de 35 millones de colones ya que esa federación no ha podido subsanar los defectos de la liquidación correspondiente al año 2014 y deben reintegrar más de 7 millones de colones al ICODER.



Luego de analizado se acuerda:

ACUERDO N° 11 El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda el retiro de la subvención del 2016 a la Federación de Deportes de Montaña por un monto de 35 millones de colones ya que esa federación no ha podido subsanar los defectos de la liquidación correspondiente al año 2014 y asignarlos a la Federación Costarricense de Surf para la organización del Campeonato Mundial de Surf a realizarse en Costa Rica del 6 al 14 de agosto del 2016. **ACUERDO FIRME**

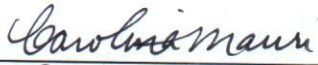
ARTICULO VI ASUNTOS ASESORIA LEGAL

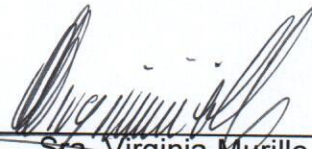
El señor Eduardo Alfaro menciona que debe atender un incidente presentado por la señora Gabriela Quirós Rodríguez, y no cuenta con el expediente completo, se había solicitado al Comité Olímpico Nacional la entrega de los expedientes pero aún no se ha concretado.

El señor Alexander Zamora menciona sobre el caso que le parece que la señora Gabriela Quirós solicitó que se desestimara el caso, va a consultarlo y luego lo informa.

ACUERDO N°12 Reiterar al Comité Olímpico Nacional la necesidad de la entrega de la documentación que utilizaba el doctor Cristian Moraga, como Presidente de la Comisión Nacional Antidopaje. El señor Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal Institucional es quien recibirá la documentación y expedientes. **ACUERDO FIRME**

Se da por concluida la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.


Sra. Carolina Mauri Carabaguias
PRESIDENTA


Sra. Virginia Murillo Murillo
VICEPRESIDENTA